

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA. AÑO 1.939

EXPEDIENTE NUM. 101.

Instruido para la depuracion de
D. Jose Brugalat Navarro, ad-
crito a beneficencia, en rela-
cion con el Glorioso Movimiento
Nacional.

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. Salvador Campillo Ballester.
Teniente de la Guardia Civil.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia.



24 OCT. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 103

EXCMO. SR.:

5

24 OCT. 1939

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JOSE BRUCALAT NAVARRO.-----
por el que, y por considerar suficientemente
comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de ADMISION SIN IMPOSICION
DE SANCION.-----

1939/101

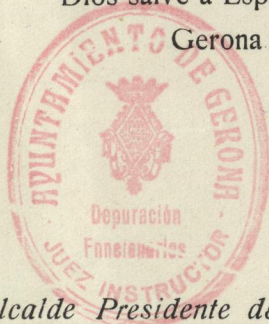
El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 20 de octubre de 1939

Año de la Victoria

El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor de los expedientes de depuración de los funcionarios pertenecientes a dicha Corporación.

CERTIFICO : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en fecha cinco, Secretario para dicha depuración, el agente del cuerpo de Investigación y Vigilancia D. JUAN MARCOS GOMEZ y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria,



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA . En Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, al Delegado provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S. y al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigación y Vigilancia, solicitando de los mismos expedan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario adscrito a beneficencia JOSE BRUGALAT NAVARRO. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

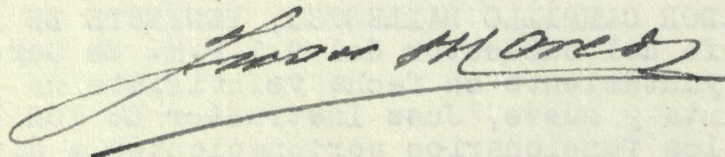
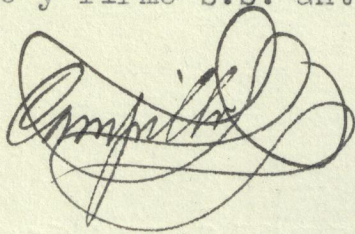
Campillo

Juan Marcos Gomez

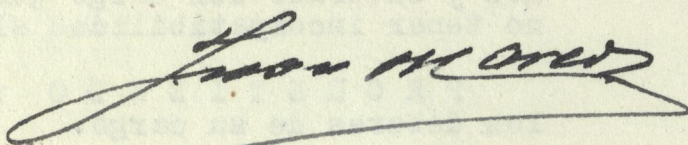
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos Gomez

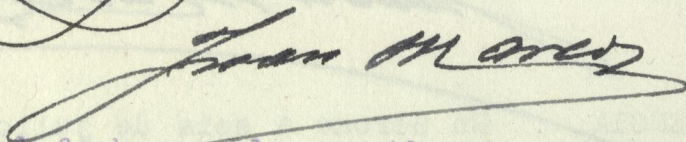
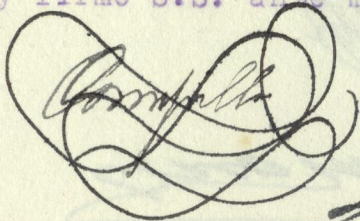
PROVIDENCIA : En Gerona a uno de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Jose Brugalat Navaro, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



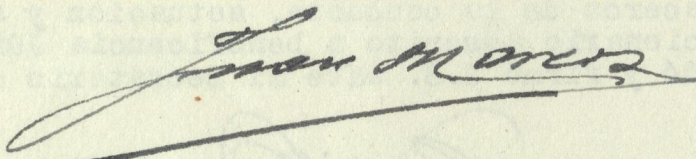
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados por S.S. en la misma. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. PEDRO CALVET SABRIA, y D. JUAN POCH VILAGELIU, citados por el expedientado D. JOSE BRUGALET NAVARRO, en su declaracion jurada, para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy Fe.



DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. JOSE BRUGALAT NAVARRO, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 101

José Brugulat Navarro (nombre y apellidos) hijo de Francisco y Liberata
natural de Aranza (Lérida) de 75 años de edad, de estado Viudo
vecino de Gerona con domicilio en Cardenal Marguerit nº 1- 2º
de profesión Empleado y destinado en (dependencia municipal) Sanidad

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1. — Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento Octubre de 1919 con mismo cargo
2. — Cuerpo o servicio a que pertenece Sanidad (Laboratorio Municipal)
3. — Categoría administrativa Ordenanza
4. — Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
El mismo cargo

5. — Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.
Lo prestó al momento de ser liberada la Ciudad por las Gloriosas Tropas Nacionales presetándose en el Excmo. Ayuntamiento

6. — Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción
A partir del 19 de Julio prestó su adhesión al Ayuntamiento marxista por coacción

7. — Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Mismo cargo que antes



8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.
Ninguno por su avanzada edad

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Cuatrocientas pesetas nominales sin cobrarlas efectivas, varios meses

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Partido político, ninguno estando afiliado a la U.G.T. Obligado a partir del 19 de Julio

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

Nada

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Pedro Calvet calle del Carmen nº 84 Juan Poch calle Bernardas nº 14

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 26 de Mayo de 1939. -- Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

José Bruguat

Recibido el

3

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a tres. de Agosto.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. JOSE BRUGALAT

NAVARRO,, natural de Aranse

(Lérida), de profesión Empleado.,

vecino de Gerona, de 75.

años, de estado viudo., con domicilio en

Gerona. calle Cardenal Margarit.

núm. 1-2a. El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veintiseis de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-

narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-

do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

Juan María José Brugalat



Juan María

DECLARACIÓN DE
D. PEDRO CALVET SABRIA

En Gerona a Once de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. PEDRO CALVET
SABRIA, natural de Rudellos
de la Selva. (Gerona), de 52. años, de estado
Casado, de profesión industrial.
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Cérmen.

núm. 84 (bajos), a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace varios años
al funcionario afecto a Beneficencia, D. JOSE BRUGU-
LAT NAVARRO, y con anterioridad al Glorioso Movimiento
Nacional, ignora si estaba afiliado al algun partido
político o sindical, pero de ideología derechista,
católico, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,
dicho funcionario se mantuvo al margen de todo político
limitándose a cumplir con su deber. Que no tiene más
que decir, que lo dicho es la verdad, en lo que se
firma y ratifica y leída por sí mismo esta su declaración
la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instructor
y conmigo Secretario de que doy Fé.



Juan Mares

DECLARACIÓN DE

D. JUAN POCH VILAGELIU

En Gerona a once de
septbre/ de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Juan Poch

Vilageliu, natural de Gerona

-----, de 43 años, de estado

casado, de profesión industrial

vecino de Gerona, con domici-

lio en la calle Mercadal

núm. 14, a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: que conoce al ordenanza del
laboratorio Municipal Jose Brugalat Navarro, casi
puede decirse que de vista por la poca relacion
que con el mismo ha tenido, tan solo ha conversado
alguna vez el declarante con dicho individuo y sin
pre de asuntos muy superficiales, por lo cual igno-
ra completamente su ideologia politica con anterio-
ridad y posterioridad al Glorioso Alzamiento Nacie-
mal, aun cuando le considera persona de buenas cos-
tumbres y de orden.

Y no teniendo nada más que agregar el declaran-
te, dice ser cierto todo lo declarado en lo que se
afirma y ratifica, lee por si mismo esta su decla-
racion, muestra su conformidad y firma con el Sr/
Juez Instructor, ante mi Secretario de que doy fe/



Salvador Campillo

Juan Poch

Juan Poch



En contestación a su escrito número 324 de fecha 6 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación, conducta y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. JOSE BRUGULAT NAVARRO, escrito a la beneficencia de esta Capital, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia, resulta que se sindicó después del 18 de Julio del 36 a la U.G.T. como simple afiliado..

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, dedicándose solo a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes y se le considera afecto a la Nueva España, en el ejército enemigo no fue movilizado.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona 24 de Agosto de 1.939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.



[Handwritten signature]

Sr. Jefe Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

Núm. 6781

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA



7

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 198 de fecha 6 julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JOSE BRAGULAT NAVARRO, ascrito a Beneficencia.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 2 de Octubre de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

Mercaderes

Sr, Juez Instructor de expedientes para la depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA.

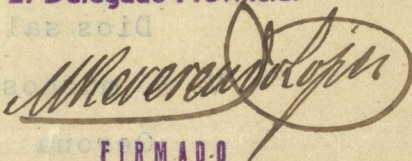
INFORME DE REFERENCIA

JOSE BRAGULAT NAVARRO

Sin filiación político-sinifical con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional.

Durante el mismo afiliado a la U.G.T. (Empleados Municipales). No se le conoce actuación destacada. Observó buena conducta.

El Delegado Provincial



FIRMADO
Modesto Reverendo López





Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 3968

Cumplimentando su respetable escrito núm. 313, de fecha 6 del pasado Julio, relativo a informes sobre el adscrito a la Beneficencia Municipal JOSE BRUGULAT NAVARRO, de 77 años, viudo, hijo de Francisco y Liberata, natural de Aranza (Lérida) y domiciliado a esta Capital en calle Cardenal Margarit núm. 1; tengo el honor de poner en su conocimiento que, según los informes adquiridos, el titular es persona de buena conducta, careciendo de antecedentes generales y políticos-sociales en los archivos de esta Comisaria, no reconociéndosele actos ni actividades algunas contrarias a la Causa Nacional, estando considerado como afecto a la misma. Dios guarde a V. muchos años. Gerona 17 de Octubre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Jaime Vales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



A handwritten signature in dark ink, which appears to read "Juan Marcos Gomez". The signature is written over the red stamp and extends to the right.

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. JOSE BRUGALAT NAVARRO, con destino en la Sección de Beneficencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambas del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe, tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. JOSE BRUGALAT NAVARRO, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. PEDRO CALVET SABRIA, y D. JUAN POCH VILAGELIU,

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Beneficencia D. JOSE BRUGALAT NAVARRO, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 20 de octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



Manuel Compañero

24 OCT. 1939